



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 108-2019-MDSCF

Santa Cruz de Flores 17 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005 – 2019-MDSCF, de fecha 19 de marzo de 2019; se APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), Y EL MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS (MPP) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA CRUZ DE FLORES.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2019-MDSCF, se designó a partir del 1 de febrero a la Sra. Angulo Pacheco Ana Marcela en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Públicos de la MDSCF, bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que mediante Artículo 122° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2019-MDSCF establece que la Gerencia Desarrollo Económico y servicios Públicos es un órgano de línea que tiene por objeto promover el desarrollo económico local de la circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia local así como propiciar y crear condiciones para promover la participación de la población y del sector privado en el desarrollo económico, para lograr un distrito productivo y un desarrollo local sostenible; así como generar las condiciones e infraestructura para incentivar la inversión interna y atraer la inversión externa. Del mismo modo el encargado de administrar los procesos para el otorgamiento de licencias y autorizaciones municipales de apertura y funcionamiento de establecimientos industriales, comerciales y de servicios, de anuncios y propaganda, de espectáculos públicos no deportivos, de acuerdo a las normas vigentes, debiendo brindar los servicios públicos locales de limpieza pública en sus

"Capital del Vino y del buen pisco"



Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

diferentes fases, el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, parques y jardines, el saneamiento ambiental y seguridad ciudadana, gestionando los procesos operativos en la atención a la población en el distrito. Logrando mejorar la calidad de vida de la población, asegurando un hábitat saludable y seguro depende funcional y jerárquicamente en la Gerencia Municipal; está a cargo de un funcionario designado, son órganos de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos los siguientes:

- Oficina de Desarrollo, Promoción Empresarial y Turismo
- Oficina de Servicios Públicos
- Unidad de Gestión Ambiental
- Unidad de Seguridad Ciudadana
- Unidad de Limpieza Pública, Ornato, Parques y jardines, Mercado, Cementerio y Estadio Municipal
- Unidad de Área Técnica Municipal(ATM)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 96-2019-MDSCF, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 13-2019-MDSCF, que designa al Ing. PERCY CCASANI ROJAS, en el cargo de confianza de LA UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA, AREAS VERDES Y SERENAZGO de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que mediante Resolución de Alcaldía 103-2019-MDSCF, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 008-2019-MDSCF que DESIGNA al Ing. SANCHEZ SANCHEZ CHRISTIAN JUAN DE DIOS, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y MEDIO AMBIENTE de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276. ENCARGAR, como Jefe de La unidad de Obras Públicas Desarrollo Territorial y Defensa Civil, y **Área Técnica Municipal (ATM)**.

Que, estando a la normatividad señalada, es necesario adecuar la designación a los actuales funcionarios, donde se dispone para los efectos de modificación lo siguiente: Dejar sin efecto la RA N° 27-2019-MDSC Y DESIGNAR con efecto retroactivo a partir del 23 de mayo, a la Sra. ANGULO PACHECO ANA MARCELA en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Públicos de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisancruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisancruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la RA N° 27-2019-MDSCF, de fecha 25 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR con efecto retroactivo a partir del 23 de mayo, a la **Sra. ANGULO PACHECO ANA MARCELA** en el cargo de confianza de **Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Públicos** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR con efecto retroactivo a partir del 23 de mayo, a la **Sra. ANGULO PACHECO ANA MARCELA** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Desarrollo, Promoción Empresarial y Turismo; Jefe de la Oficina de Desarrollo, Promoción Empresarial y Turismo; Jefe de la Oficina de Servicios Públicos; Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental; Jefe de la Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines, Mercado, Cementerio y Estadio Municipal; **Jefe de la Unidad del Área Técnica Municipal.**

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición anterior que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO - ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente, conforme al Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la designada **Sra. ANGULO PACHECO ANA MARCELA**, a fin de que asuma los cargos con las atribuciones y responsabilidades conforme a los documentos de gestión de la entidad Municipal, así como también a las unidades orgánicas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente; derivándose a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, para su publicación en la página Web de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

